



PRESIDENCIA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N° 027 -2013-GR-JUNÍN/PR

Huancayo, 16 ENE. 2013

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

CONSIDERANDO:

Que, el literal d) del 47° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las funciones en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología, deporte y recreación, trata respecto a Promover una cultura de derechos, de paz y de igualdad de oportunidades para todos, asimismo, en el literal f) del artículo 60°, respecto a las Funciones en materia de desarrollo social e igualdad de oportunidades, tenemos como una de sus funciones el de promover cultura de paz e igualdad de oportunidades;

Que, en los últimos años, se suscitaron hechos de violencia social en la Región Junín y medidas de fuerza convocada por los diferentes colectivos sociales como lo sucedido en el paro de la población de la Provincia de Jauja en la que cumplió una labor operativa en contribución al Jefe de la DIRTEPOL-JUNIN y el actual reasentamiento de los Pobladores de Morococha a la Nueva Ciudad de Carhuacoto, de la Provincia de Yauli-La Oroya, Departamento de Junín, entre otros, en donde participo a efectos de lograr la concertación y pacificación a través del dialogo, lográndose dicho propósito;

Que, ante estos hechos se tuvo la participación activa de la Policía Nacional del Perú, quienes han demostrado trabajo profesional y responsable, hecho que ha sentado un gran precedente histórico, ya que la pacificación y restablecimiento del orden social en esta zona del país se ha producido en un ambiente de paz, tranquilidad y dentro del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, demostrando nuestra policía nacional capacidad conciliadora, profesionalismo y solidez moral en el cumplimiento de sus funciones, al mantener el orden público sin ningún costo social;

Que, es necesario reconocer la destacada participación de la Policía Nacional del Perú, al mando del Coronel PNP SABINO HERMOGENES ULLOA CHIRINOS, Inspector Regional de Junín e integrante del Alto Comando de la Región Policial Junín;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

236062
763382





En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR, al **Coronel PNP SABINO HERMOGENES ULLOA CHIRINOS**, Inspector Regional de Junín e integrante del Alto Comando de la Región Policial Junín, por haber demostrado su trabajo profesional y responsable, sentando un gran precedente histórico, ya que la pacificación y restablecimiento del orden social, se ha producido en un ambiente de paz, tranquilidad y dentro del respeto irrestricto de los Derechos Humanos, demostrando nuestra Policía Nacional capacidad conciliadora, profesionalismo y solidez moral en el cumplimiento de sus funciones, manteniendo el orden público sin ningún costo social.

ARTÍCULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a la Presidencia del Consejo de Ministros, Ministerio de Interior, Dirección de la Región Policial Centro - Huancayo, DITERPOL - Junín, a los órganos competentes del Gobierno Regional y al interesado.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
D. VLADIMIR ROY CERRÓN ROJAS
PRESIDENTE
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Hyo. 21 ENE 2013

[Signature]
Lic. Angélica Arias Huatuco
DIRECTORA REGIONAL DE COMUNICACIONES